



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

**RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y  
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN**

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

## **RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 088-2021- A/MPR**

Rioja, 27 de Abril del 2021.

### **VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 463 -2019-A/MPR de fecha 30 de octubre del 2019, mediante el cual se designa a la Srta. **MAGALY PISCO TORRES**, en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Logística** de la Municipalidad Provincial de Rioja; Memorando N° 129-2021-A/MPR de 27.04.2021, se dispone emitir el acto resolutivo correspondiente, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 20°, numeral 17° y 28° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás Funcionarios de Confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los Servidores Municipales de Carrera; concordante con el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 – **CAS CONFIANZA**, su reglamento y modificatoria.

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, constituye una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones o encargatura de los funcionarios de la Municipalidad, incluso los de confianza, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y la Constitución Política del Perú;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 30 de abril 2021, la Resolución de Alcaldía N° 463 -2019-A/MPR de fecha 30 de octubre del 2019 y otra norma que se oponga a la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Srta. **MAGALY PISCO TORRES**, haga entrega del cargo conforme a ley.

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

- C. c.
- \* Gerencia Municipal.
- \* Gerencia de Admón. y Fin.
- \* Gerencia de Inversiones.
- \* Secretaría General.
- \* Portal Institucional.
- \* Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello  
ALCALDE